CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 328 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**, domiciliado en Profesora Sofía Mendoza Nº 2170 e/ Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. AGUSTÍN JACQUET MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° 917.538, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente LLAMADO MOPC CE Nº 12/2018 **"CONTRATO DE LA VIA DE EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTO SDE PEJAE – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Contratación por Vía Excepción Nº 12 /2018**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de por el Monto Mínimo de **Gs. 1.379.025.000 (Guaraníes Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Veinticinco Mil) IVA incluido**, y por un Monto Máximo de **Gs. 2.758.050.000 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Cincuenta Mil) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343169.

TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Contratación por Vía Excepción Nº12/2018**, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N°1354/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1891/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	PAT- ADVANT FANLESS Controlador de vía.	Evento	UNI	1	27.664.000
2	PAT-AOC19- Monitor de vía.	Evento	UNI	1	3.640.000
3	PAT-Cherry- Teclado de vía-. Impresora de tickets.	Evento	UNI	1	2.912.000
4	EPSON	Evento	UNI	1	6.552.000
5	PAT-LIU Extender-Controlador de DAC.	Evento	UNI	1	5.824.000
6	PAT-875PRO- Cámaras de video	Evento	UNI	1	6.843.200
7	PAT-READER TAG-Antena de tags	Evento	UNI	1	38.292.800
8	PAT-ELKA- Barrera vehicular de vía dinámica (completa).	Evento	UNI	1	36.400.000
9	PAT - WERMA- Alarma óptico - acústica.	Evento	UNI	1	4.964.960
10	PAT - SEMM400-3-15C-Semáforo de marquesina	Evento	UNI	1	2.620.800
11	PAT - SEMC200 -3 -15C-Semáforo de paso.	Evento	UNI	1	2.620.800
12	PAT - SEMSG200 3-15B-Semáforo intermitente entrada Carril.	Evento	UNI	1	1.121.120
13	PAT -PT2020-1100 Sensores de piso -	Evento	UNI	1	99.008.000
14	PAT - RENO-H1- Detector vehicular (loop).	Evento	UNI	1	1.310.400
15	PAT-VENTIFILT-Ventilador para Gabinete.	Evento	UNI	1	616.000
16	PAT - TFO50A - 16x96-Display exterior.	Evento	UNI	1	13.832.000
17	PAT - INOXCORTINA Separador vehicular (cortinas ópticas).-	Evento	UNI	1	43.680.000
18	PAT- SOFTCARRIL-Software de vía.	Evento	UNI	1	69.888.000
19	PAT- SOFTPLAZA-Servidor del peaje.	Evento	UNI	1	45.864.000

TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

20	PAT- AIO LENOVO- Terminales de trabajo	Evento	UNI	1	14.560.000
21	PAT - BROTHER- Impresora de reportes de la supervisión	Evento	UNI	1	7.862.400
22	PAT - LECTOR BC- Lector para código de barras TAG.	Evento	UNI	1	4.877.600
23	PAT- APC Smart-UPS UPS del peaje.-	Evento	UNI	1	55.328.000
24	PAT - APC Smart-UPS - UPS del Carril.	Evento	UNI	1	11.648.000
25	PAT-RACKPLAZA- Rack para sistema de control Supervisión.	Evento	UNI	1	11.648.000
26	PAT-ORG- Elementos conexión Rack,	Evento	UNI	1	1.456.000
27	PAT-DPLYSERVER- Monitor para visualización.	Evento	UNI	1	2.912.000
28	PAT-KEYBM-Kit Teclado y mouse.	Evento	UNI	1	436.800
29	PAT-SWITCH16Port- Switch para sistemas de comunicación General.	Evento	UNI	1	4.368.000
30	PAT-SWITCHPoE4port - Switch para sistemas de comunicación en Carril.	Evento	UNI	1	3.785.600
31	PAT-SWITCH5port- Switch para sistemas de comunicación en Carill.	Evento	UNI	1	2.620.800
32	TABLERO - PLAZA- Tablero eléctrico.	Evento	UNI	1	33.488.000
33	PAT TRAFFIC- Equipos informáticos del CCO.	Evento	UNI	1	147.056.000
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Evento	UNI	1	450.245.000
				Precio Total	**1.165.946.280**

***Monto mínimo**	**1.379.025.000 Gs.**
***Monto máximo**	**2.758.050.000 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la firma del contrato.

TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 mes noviembre del año 2018.

Lic. AGUSTÍN JACQUET MUÑOZ
POR EL PROVEEDOR

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

TECNOLOGÍAS
DEL SUR S.A.